





INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 4

PARA:

REGISTRADORES (AS) DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL PAÍS

DE:

SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

TEMA:

MODIFICACIÓN INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 04 DEL 09 DE MARZO

DE 2017

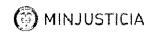
FECHA: 23 ABR 2018

Señores (as) Registradores (as) de Instrumentos Públicos del País:

En ejercicio de la función orientadora conferida en el numeral 19 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, se expidió la Instrucción Administrativa No. 04 del 09 de marzo de 2017 en aras de velar por el cumplimiento de las normas que rigen la utilización del Plano Predial Catastral en la Cesión de bienes entre Entidades Públicas para el desarrollo de programas de vivienda de interés social.

Es preciso efectuar una modificación de la mencionada instrucción administrativa con el fin de hacer más expeditos los trámites de cesión de bienes entre entidades públicas y las cesiones de bienes que se encuentren ocupados con VIS en el marco del artículo 2 de la Ley 1001 de 2005:

Para efectos registrales, se considera que la inscripción debe fundamentarse en los datos contenidos en el certificado plano predial catastral, y tratándose de los catastros descentralizados podrá utilizarse la ficha predial, siempre y cuando en la misma se encuentren los elementos físicos (cabida y linderos) del predio. En la descripción, cabida y linderos del folio, se indicará el número del certificado predial catastral o certificado catastral especial o número de ficha predial, el área del terreno, y los linderos que figuren en el certificado catastral o ficha predial, los cuales podrá ser transcrito en el acto de cesión.







De acuerdo con lo anterior, y en aras de la colaboración institucional requerimos de su decidida colaboración en las solicitudes de inscripción de la cesión de bienes entre entidades públicas para programas de titulación y las cesiones gratuitas de predios ocupados con VIS de que habla el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005.

Cordialmente.

AIRO ALONSO MESA GUERRA

Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Diana Leonor Buitrago Villegas. Superintendent pelegada para el Registro 2 2

Daniela Andrade. Jefe Oficina Asesora Juridica. Jhon Fredy González Dueñas. Asesor Despacho Superintendente de Notariado y Registro.

Proyectó: Superintendencia Delegada de Tierras.